

R.42443

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
DICCIONARIO
DE LA
LENGUA ESPAÑOLA



MADRID
1925



Madr. D.

B. Nueva, 9.

ADVERTENCIA

Esta edición décima quinta del Diccionario difiere de la décima cuarta probablemente más que cualquiera de las otras difiere de su inmediata anterior.

Han sido revisados uno a uno todos los artículos con más detenimiento que hasta ahora, y en la mayoría de ellos se ha hecho alguna reforma, ora para corregir y precisar el concepto, ora para hacer la expresión más clara y más concisa, o más llana y conforme con el lenguaje moderno.

Además, y sobre todo, se han añadido gran número de acepciones y voces nuevas que por olvido u otras causas no se habían incorporado a las ediciones anteriores.

Primeramente se han incluido muchas voces técnicas, en especial las que tienen alguna difusión fuera del círculo de los profesionales, y se ha procurado en este punto poner el Diccionario al nivel del estado actual de las ciencias y de las artes.

Después la Academia atendió con preferencia a incorporar al Diccionario la mayor parte del habla común de las personas ilustradas. Claro es que desde que entre ellas surge una acepción o voz nueva, hasta que la Academia la acoge en su léxico, han de pasar bastantes años, los que se necesitan para que el uso se generalice, afirme y depure. Mas preciso es confesar que la Academia retrasó, a veces con extremada prudencia, la sanción debida al neologismo aceptable. Esta edición XV es más condescendiente con el uso; ha atendido más solícitamente que las anteriores a la lengua moderna comúnmente hablada y escrita en los países de lengua española por las personas cultas y por las que con éstas más íntimamente se relacionan.

Ha concedido también atención muy especial a los regionalismos de España y de América que se usan entre la gente culta de cada país, voces que estaban muy escasamente representadas en las ediciones anteriores. El provincialismo de España encierra una riqueza léxica de inapreciable valor, porque conserva viva gran porción de vocablos pertenecientes al antiguo fondo patrimonial de nuestro idioma. Y por su parte, el americanismo sabido es cuántas voces hispánicas atesora que en la Península han caído en desuso total o parcial, mientras en América siguen viviendo con admirable arraigo. Cuán mal conocidos son todavía estos dos provincialismos europeo y americano lo muestra el caso de que la Academia en el curso de su labor se ha encontrado a menudo con voces que se le proponían a título de americanismo y que las hallaba a la vez comprobadas también como usuales hoy día en una o en varias regiones de

España; así el Diccionario llegó a admitir como de uso general muchos vocablos que se le ofrecían a primera vista como de uso restringido a una región.

Esperamos que esta atención consagrada a los americanismos sea una de las principales ventajas que se aprecien en este Diccionario respecto de los anteriores. En él se han acogido ante todo las voces y acepciones americanas que designan cosas peculiares de América: animales, plantas, costumbres, etc., y se ha atendido asimismo a aquellas voces que, aunque tengan su correspondiente en la Península, están difundidas por varios países del otro continente. Para esta tarea, la Academia, falta de información propia, hubo de atenerse casi sólo a los vocabularios de americanismos que andan impresos; al seguirlos, sin duda habrá cometido errores, mas espera que las Academias Correspondientes que allá están constituídas puedan ayudarle a enmendarlos en las ediciones futuras.

Como consecuencia de esta mayor atención consagrada a las múltiples regiones lingüísticas, aragonesa, leonesa e hispanoamericana, que integran nuestra lengua literaria y culta, el nuevo Diccionario adopta el nombre de «lengua española» en vez del de «castellana» que antes estampó en sus portadas. La Academia, ya desde el prólogo de su primer Diccionario empleó indistintamente las dos denominaciones de lengua castellana y española, en lo cual no hacía más que atenerse al antiguo uso de nuestros autores clásicos, que también daban ambos calificativos a la lengua literaria principal de la Península. Al preferir ahora uno de los nombres, que responde mejor a la nueva orientación seguida, la Academia no desecha en modo alguno el otro, ni excluye de igual denominación a ninguna de las otras lenguas que se hablan en España, las cuales son ciertamente «españolas», aunque no sean «el español» por antonomasia.